



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO: DÍA 13 DE JUNIO DE 2015

Sres. Asistentes:

Concejales

D. Andrés Hernáiz de Sixte
D. José María Mayor de Mato
D^a Ana María Galán Morato
D^a Azahara Gordo Morera
D. Juan Salgado Morgado
D. José Enrique Pacheco Bautista
D^a Carmen Carretero Pajero
D. Roque Antonio Jociles Molina
D. Francisco Redondo Rivera
D^a M^a Remedios Alejo Rodríguez
D. Francisco Macías Córdoba
D^a Laura Victoria Loiro Reino
D. Juan Manuel Tarrío de la Paz

Secretario

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En San Vicente de Alcántara, siendo las once horas del día trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados asistidos por el Secretario que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE

EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Se constituye la Mesa de Edad, que queda integrada por D. Juan Salgado Morgado, de 63 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D^a. Laura Victoria Loiro Reino, de 24 años, Concejales electa de menor edad.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de

posesión de los Concejales Electos, se procede por la Mesa de Edad a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa, bajo la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

El Presidente de la Mesa de edad da lectura a los Concejales que encabezan las listas de los distintos partidos políticos, que son los que siguen:

- D. Andrés Hernáiz de Sixte (PSOE.).
- D. Roque Antonio Jociles Molina (PP).
- D. Francisco Macías Córdoba (GANEMOS-IU-LV)
- D. Juan Manuel Tarrío de la Paz (EXTREMEÑOS)

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la Mesa invita a los Concejales electos a elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación a mano alzada, los votos obtenidos por cada uno de los candidatos es el que sigue:

- D. Andrés Hernáiz de Sixte, candidato del partido PSOE: 7 Votos
- D. Roque Antonio Jociles Molina, candidato del partido PP: 3 Votos
- D. Francisco Macías Córdoba, candidato del partido GANEMOS-IU-LV: 2 Votos
- D. Juan Manuel Tarrío de la Paz, candidato del partido EXTREMEÑOS : 1 Voto

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de trece y la mayoría absoluta de siete, el Presidente de la mesa de edad procede a las once horas y veinte minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a **D. Andrés Hernáiz de Sixte, cabeza de lista del PSOE.**

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente

del Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando), pasando D. Andrés Hernáiz de Sixte a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Andrés Hernáiz de Sixte, Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento a los señores Concejales y a las personas presentes en la Sala.

Seguidamente, levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde-Presidente

Doy fe,
El Secretario